

Lima, 18 de enero de 2023

Señores

Registro Público del Mercado de Valores

Presente.-

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo anticipado el día de ayer en el comunicado público difundido por Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, "la Compañía"), de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con informar como hecho de importancia que, en la fecha, la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema nos notificó las resoluciones judiciales que resuelven de manera desfavorable a la Compañía los procesos contencioso administrativos correspondientes al Impuesto a la Renta de los ejercicios 2002 (Expediente N° 22856-2019) y 1998 (Expediente N 26311-2019).

Cabe destacar que el impacto estimado de las referidas resoluciones judiciales se encuentra debidamente provisionado en la información financiera de la Compañía.

Atentamente,

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra
Representante Bursátil
Telefónica del Perú S.A.A.